

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/W/226
19 de junio de 2008

(08-2912)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

RELACIÓN ENTRE EL COMITÉ MSF Y EL CODEX, LA OIE Y LA CIPF

Observaciones y propuesta del Japón

La siguiente comunicación, recibida el 19 de junio de 2008, se distribuye a petición de la delegación del Japón.

ANTECEDENTES

1. En el segundo examen, que finalizó en 2005, se recomendó que el Comité MSF aclarase más su relación con el Codex, la OIE y la CIPF a fin de facilitar la aplicación del Acuerdo MSF, evitando al mismo tiempo la duplicación de actividades (G/SPS/36, párrafo 91). En respuesta a la recomendación, en la 39ª reunión del Comité MSF, celebrada en junio de 2007, la Secretaría de la OMC presentó el documento G/SPS/GEN/775 y proporcionó información básica sobre diversos aspectos de la relación entre la aplicación del Acuerdo MSF y la labor del Codex, la OIE y la CIPF.

PROPUESTA

2. El Japón desea proponer que el Comité MSF organice un taller sobre los procedimientos de elaboración de normas del Codex, la OIE y la CIPF. Puesto que se están considerando varias cuestiones transversales, tales como la "regionalización" o las "normas privadas", el Japón considera necesario un taller de ese tipo para entender los procedimientos de normalización del Codex, la OIE y la CIPF.

3. El párrafo 1 del artículo 3 del Acuerdo MSF obliga a los Miembros a basar sus medidas sanitarias o fitosanitarias en normas, directrices o recomendaciones internacionales, cuando existan. Por consiguiente, se insta a los Miembros a participar efectivamente en la labor de los órganos de normalización, en particular en la elaboración de normas internacionales. A ese respecto, el Japón reconoce la importancia del taller sobre "Organizaciones internacionales de normalización: proceso y participación", organizado por la Secretaría de la OMC en marzo de 2001.

4. El Japón considera que el taller fue muy eficaz y ayudó a los países en desarrollo Miembros. Sin embargo, el Japón desearía señalar a la atención del Comité el hecho de que, desde 2001, se han producido mejoras sistémicas en los distintos órganos internacionales de normalización, a saber:

a) Codex

- En 2004 se estableció el Fondo Fiduciario del Codex, que ha contribuido a incrementar la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Codex;

./.

- en 2004 se introdujo un examen crítico para asegurar que los progresos en la elaboración de normas se ajusten al calendario previsto; y
- en 2005 se adoptaron las Directrices para los Grupos de Trabajo basados en la presencia física y las Directrices para los Grupos de Trabajo por medios electrónicos.

b) OIE

- En 2002 se estableció el Grupo de Trabajo sobre la Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal para coordinar las actividades de seguridad alimentaria de la OIE;
- en 2005 se introdujo un ciclo bienal para los procedimientos de normalización; y
- se ha mejorado la transparencia de los procesos de normalización, por ejemplo mediante la divulgación de los informes de las reuniones generales y de las comisiones especializadas a través del sitio Web de la OIE.

c) CIPF¹

- En 2004 se establecieron grupos especiales técnicos en determinados sectores para asistir al Comité de Normas en su labor;
- en 2004 se introdujo el procedimiento de normalización de "vía rápida", que, en 2008, pasó a denominarse proceso de normalización "especial"; y
- se han celebrado talleres regionales sobre proyectos de normas internacionales relativas a medidas fitosanitarias para facilitar la comprensión y la formulación de observaciones nacionales por los países miembros en relación con los proyectos de normas internacionales sobre medidas fitosanitarias.

5. Habida cuenta de las situaciones mencionadas, el Japón propone que la Secretaría organice un taller que permita entender los procedimientos de normalización del Codex, la OIE y la CIPF, conjuntamente con una reunión futura del Comité MSF, con objeto de prestar una mejor asistencia a los países en desarrollo Miembros.

¹ En 2006 se ratificó la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (1997).